

RESOLUCION 93 111

1114

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INCORPORADO
MEDIANTE RESOLUCION No. AIN 93119 DE MAYO 26 DE 1993



D. Gabriel Kuriat D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA

CONSIDERANDO

QUE el 15 de marzo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Segundo del canton Latacunga la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGLITERADDE COTOPAXI S.A.";

QUE el Ing. Roberto Páez Durini, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan F. Páez Durán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. IC IIC IC 93 397 de mayo 31 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC 93 724 de junio 3 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "AGLITERADDE COTOPAXI S.A." por DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SUZRES (S/ 2.560.148.000), con lo que asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SUZRES (S/ 3.840.222.000) dividido en 3.840.222 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUZRES (S/ 1.000) de valor cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Segundo del canton Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del canton Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

- 2 -

AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.

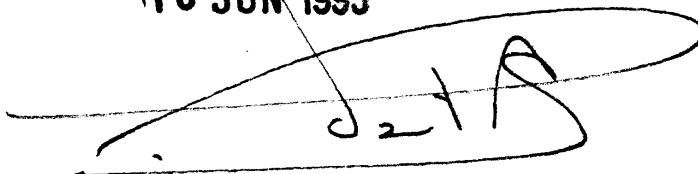
ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Segundo del canton Latacunga anote al margen de la matriz de la escritura publica de 23 de noviembre de 1977 por la cual se constituyo la compania en referencia, ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Latacunga. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito.

10 JUN 1993

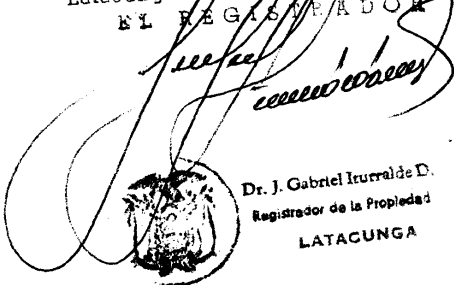


Pablo Ortiz Garcia

Idem.

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el titulo que antecede, en el REGISTRO Mercantil. . . . A folios 29-30, 31, bajo la partida NO. 32. . . . de 14 de Junio de 1993 Latacunga.

EL REGISTRADOR



Dr. J. Gabriel Iruel de D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA